

CP-526-2020
13 de julio de 2020

EJECUTIVO PRESENTA MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL GASTO POR ₡ 457.674 MIL MILLONES DE COLONES

- Las medidas de reducción del gasto se dividen en dos: a) proyecto de presupuesto extraordinario, en el cual se contempla una reducción global de ₡327.974 millones y b) proyecto de reducción de jornadas, cuya implicación es una baja en el gasto público de ₡129.700 mil millones.
- Reducción de 15% en jornadas laborales en sector público aplicará por 12 meses a 35 mil funcionarios que reciben una remuneración bruta mensual de al menos ₡1.500.000.
- Queda excluido personal que labore en el Ministerio de Salud, CCSS, CNE, Cuerpo de Bomberos, Cuerpos policiales y Centros Penitenciarios.
- Extraordinario incluye recursos para bonos Proteger, para nuevas pensiones de Régimen No Contributivo y para hacer un pago a la CCSS.

El Poder Ejecutivo presentó esta tarde a la Asamblea Legislativa un proyecto de presupuesto extraordinario 2020, con una reducción de gasto por ₡327.974 millones y con la incorporación de más de ₡139 mil millones para la atención de la emergencia nacional generada por COVID-19.

Junto a esta propuesta, presentó otra que contempla una reducción de un 15% de la jornada laboral, durante 12 meses, de un total de 35 mil funcionarios públicos que devengan un salario bruto mensual de más de ₡1,500.000, lo que permitirá un ahorro de ₡129.700 millones en el pago de remuneraciones.

En su conjunto, ambas propuestas presentadas esta tarde comportan una reducción del gasto público de 457.674 millones de colones, con el propósito de atender la situación extraordinaria que enfrentan las finanzas públicas costarricenses, mitigar los efectos producidos por emergencia nacional por la pandemia sobre la estabilidad macroeconómica, evitar un mayor nivel de déficit fiscal y una mayor afectación de la capacidad de crecimiento futuro del país.

“Hoy presentamos ante la Asamblea Legislativa el segundo proyecto de presupuesto extraordinario de la República con un recorte de gasto muy significativo que refleja el compromiso de todas las entidades incorporadas en el Presupuesto de la República por salvaguardar el equilibrio entre las necesidades de atención de la pandemia y la estabilidad macroeconómica y fiscal. Este proyecto incorpora ₡75.000 millones para llevar el Bono Proteger a las personas más necesitadas en este momento, también incluye alrededor de ₡45.000 millones para suplir el dinero que la Caja Costarricense del Seguro Social ha dejado de recibir por la reducción en sus ingresos por efecto de la pandemia y la suma de ₡3.000 millones adicionales para el otorgamiento de nuevas pensiones del Régimen no Contributivo, apoyos fundamentales para atender a los grupos más vulnerables”, externó Elian Villegas, ministro de Hacienda

El monto de reducción de gastos se explica por dos conceptos, un primer componente de ₡52.468,7 millones que corresponde a la rebaja del destino específico debido a la caída de los ingresos producto de la pandemia sobre la economía nacional y concretamente sobre los ingresos tributarios.

Los restantes ₡275.505,5 millones corresponden a un recorte neto del presupuesto asignado a las instituciones incluidas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República vigente. Estas reducciones reflejan el compromiso de los jerarcas por realizar un trabajo en equipo, para hacer un recorte que permita prescindir de los recursos presupuestados en aquellos rubros que no afectan el bienestar de la población.

Sobre la reducción de jornadas en el sector público

El proyecto contempla una reducción de un 15% de la jornada laboral de un total de 35 mil funcionarios públicos que devengan un salario bruto mensual de más de ₡1,500.000, lo que permitirá un ahorro de ₡129.700 millones.

Se excluye de esta reducción de jornada al personal que labore en las siguientes dependencias, según indica en el artículo 2 del proyecto de ley:

- Cuerpos de Policía
- Benemérito Cuerpo de Bomberos
- Ministerio de Salud
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
- Centros penitenciarios

La propuesta de ley instruye a las instituciones públicas que no paguen sus planillas por medio de los sistemas Integra 1 e Integra 2 -con excepción de las Municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social- a trasladar a la caja única del Estado del Ministerio de Hacienda las diferencias salariales que se produzcan a su favor producto de la reducción de jornadas establecidas por esta ley.

El artículo 5 establece que en caso de finalización de la relación laboral, deberán utilizarse las remuneraciones previas a la entrada en vigencia de la presente ley.

Sobre el presupuesto extraordinario

El proceso de rebaja fue ordenado desde la Presidencia de la República, y por conducto del Ministerio de Hacienda se le solicitó a cada jerarca del Gobierno, mediante comunicación formal, abarcar recortes en destinos específicos, en gastos y transferencias corrientes, y así disminuir las presiones de financiamiento y asegurar la liquidez que necesita el Gobierno.

Todos los ministerios, con algunas excepciones según su participación en la atención de la emergencia, rebajaron en un 100% su disponible en las siguientes partidas: viajes al exterior y sus correspondientes viáticos; actividades de Capacitación, recepciones y protocolo, publicidad y propaganda e impresión, encuadernación y otros.

Además, redujeron en un 75% los saldos disponibles de las partidas de Transporte dentro del país y sus correspondientes viáticos, y un 50% de recorte en las partidas de Información, Bienes y Otros Servicios. De igual forma, se instó a las entidades en proceder en la eliminación del contenido presupuestario de todas las plazas congeladas y vacantes.

Otro componente importante de este proyecto lo constituye la incorporación de recursos necesarios para la

atención de la emergencia nacional, los cuales se detallan seguidamente:

- ₡75.000 millones correspondientes de transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros (INS), como contribución al Estado para fortalecer el Plan Proteger, lo que beneficiaría aproximadamente a 200 mil personas,
- ₡14.915.7 millones de RECOPE por concepto de traslado excedente en pago de combustibles durante los primeros tres meses desde de la entrada en vigencia de la Ley No. 9840.

La propuesta incluye, además, los ingresos extraordinarios externos por un monto de ₡215.087 millones de colones, para apoyo presupuestario, provenientes de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo.

De dicho monto se estarán transfiriendo a la CCSS recursos para mitigar el efecto de la rebaja en la base mínima contributiva producto de la crisis por el COVID-19 y el monto restante será utilizado para sustituir deuda cara por deuda barata.

“Este año enfrentamos un espacio fiscal limitado ante una caída de los ingresos totales del Gobierno Central de al menos 21% (3,3% del PIB) con respecto a lo presupuestado, tenemos estimaciones de una disminución del gasto de 4,5% (1,1% del PIB), un mayor déficit financiero y nivel de deuda respecto al PIB, para el cierre del año. Ante esta situación extraordinaria necesitamos acciones extraordinarias. Ya hemos aplicado medidas de alivio fiscal, asignamos recursos extraordinarios para atender la emergencia y hemos remitido al Congreso créditos de apoyo presupuestario provenientes de organismo internacionales. Hoy entregamos este nuevo proyecto de presupuestos extraordinario que refleja un gran esfuerzo por parte del Gobierno Central. Desde el Ejecutivo estamos atendiendo esta emergencia de manera responsable, hacemos un llamado a las señoras y los señores diputados para que nos permitan avanzar por la vía que nos ayudará a salir delante de esta crisis y retomar, poco a poco, el camino hacia la recuperación”, enfatizó el Jerarca de Hacienda.

*Comunicado de prensa
CP-97/ 13 de julio*